


Fiestas de la Virgen Blanca 2019

Bando


Un año más, Vitoria-Gasteiz se prepara para celebrar una nueva edición de nuestras fiestas patronales. Por ello, para que se desarrollen en su habitual línea de tradición y civismo, es preciso observar las siguientes instrucciones:

1. Seguridad

- **Fachadas, miradores y balcones**
 - Todas las personas, propietarias o inquilinas de los inmuebles que tienen fachadas con vistas a actos masivos (chupinazo, verbenas, desfile de las cuadrillas de Blusas y Neskas, etc.) son responsables de ellas y de sus elementos, por lo que deberán tenerlas en condiciones adecuadas.
 - Los miradores y balcones no deberán ocuparse por mayor número de personas que el conveniente en cada caso. Asimismo, se deberá impedir su utilización en caso de no tener la garantía absoluta de sus condiciones de conservación y seguridad. A estos efectos el personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento prestarán su asesoramiento técnico, en los casos en que le fuese requerido.
 - No se permite la estancia de personas en estructuras de inmuebles en construcción o reparación, tejadillos u otros elementos en los que se puedan producir riesgos de caídas.
 - Los servicios técnicos municipales correspondientes adoptarán las medidas pertinentes sobre seguridad en fachadas, miradores y balcones, pudiendo, en su caso, como medida cautelar de urgencia, procederse a su precintado en caso de riesgo inminente.
- **Chupinazo, Descenso y Subida del Celedón.**
 - Para garantizar la seguridad y la integridad física de las personas asistentes al Chupinazo, Descenso y Subida del Celedón, facilitar el posible acceso de servicios de emergencia y mantener libres las vías de evacuación, desde las 15.00 horas del día 4 de agosto hasta que finalice el Descenso del Celedón, y desde las 23.00 horas del 9 de agosto hasta que finalice la Subida del Celedón, se establecerán determinadas **medidas de vigilancia y control** en la zona de restricción comprendida por el espacio delimitado e incluido por las plazas, calles, tramos y cruces siguientes:
 - Plaza de la Virgen Blanca
 - Plaza de España
 - Balconada de San Miguel
 - Calle Mateo de Moraza
 - Calles Correría, Zapatería y Herrería, entre el Cantón de San Roque y la plaza de la Virgen Blanca
 - Calle Diputación, entre plaza de la Provincia y plaza de la Virgen Blanca
 - Calle El Prado
 - Plaza del General Loma

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Sinatzailerearen izena Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZKO UDALA-NIF/IFZ-P0106800F (Tablon)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código de Verificación Segura)	6DLJOKOELEUM2Z3UO4HVUYHIFQ	Data eta Ordua Fecha y hora	01/08/2019 00:06:02
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/9
 6DLJOKOELEUM2Z3UO4HVUYHIFQ			

- Calle Eduardo Dato, entre General Álava y Postas
 - Calle Postas, entre plaza de los Celedones de Oro y plaza de la Virgen Blanca
 - Calle Lehendakari Agirre
 - Calle Nuestra Señora del Cabello
 - Calle Estatuto de Gernika
 - Calle Olaguibel, desde Estatuto de Gernika y Lehendakari Agirre
 - Cuesta de San Francisco
 - Los Arquillos
- Con el fin de garantizar la seguridad de las personas, animales y bienes, y evitar heridas, lesiones por cortes de vidrio y/o cristal y traumatismos queda totalmente prohibido acceder a dicha zona de restricción con botellas, vasos, recipientes u cualquier otro elemento de vidrio, no siendo proporcionados vasos de plástico como en años anteriores a aquellas personas que lleguen al área restringida con algunos de estos elementos contenedores de líquido.
 - En la zona de restricción indicada queda totalmente prohibido introducir carros de compra, objetos contundentes, cortantes, punzantes y/o peligrosos, palos, bastones, así como latas y cualquier otro elemento similar que, directa o indirectamente, puedan originar un riesgo de lesiones a las personas, movimientos multitudinarios susceptibles de provocar avalanchas, o daños a los bienes. Igualmente, los vendedores ambulantes autorizados no podrán permanecer con carros o cualquier otro elemento que pueda dificultar los accesos o evacuaciones en la zona limitada.
 - En este espacio tampoco se podrán introducir pancartas, globos, balones u objetos similares relacionados con campañas reivindicativas o publicitarias ya sean promovidas por instituciones públicas o privadas, excepto aquellos elementos aprobados dentro de las campañas municipales.
 - Por los citados motivos, además de cumplir las indicaciones del personal voluntario y las instrucciones de los agentes de la autoridad, se recomienda acudir con antelación suficiente y necesaria para evitar dificultades y entorpecimientos en los lugares de acceso.
 - Desde las 15.00 horas del día 4 de agosto hasta que finalice la Ida a Vísperas de la Corporación Municipal, y desde las 23.00 horas del 9 de agosto hasta que finalicen los actos de la Subida del Celedón, se prohíbe a los bares, cafeterías y cualquier otro establecimiento público ubicado en la zona delimitada y afectada por el Chupinazo, servir bebidas en botellas, vasos o recipientes de vidrio, así como en latas, que puedan ser sacados al exterior de los locales de hostelería, que servirán las bebidas en envases de plástico de un solo uso o reciclables.
- Esta misma prohibición se extiende respecto a las viviendas, inmuebles, locales o lonjas ubicados en la zona de restricción anteriormente indicada.
- Los establecimientos públicos ubicados en esta zona no podrán colocar veladores en la vía pública desde las 15.00 a las 19.30 o 20.00 horas del día 4 de agosto. En todo caso, no se colocarán veladores hasta que hayan finalizado el paso a Vísperas de la Corporación Municipal.
 - Con carácter general, se prohíbe la colocación de veladores cuando interfiera con cualquier acto organizado por el Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. En este sentido, atenderán las indicaciones dadas por la Policía Local.

<p>Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
Sinatzailerearen izena Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZKO UDALA-NIF/IFZ-P0106800F (Tablon)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código de Verificación Segura)	6DLJOKOELEUM2Z3UO4HVUYHIFQ	Data eta Ordua Fecha y hora	01/08/2019 00:06:02
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/9
 6DLJOKOELEUM2Z3UO4HVUYHIFQ			


- El mobiliario y demás elementos exteriores del establecimiento recogidos y apilados (sillas, mesas, sombrillas,..) deben de estar apartadas de forma que no generen molestias a los viandantes y no interrumpan accesos o posibles evacuaciones)

2. Cambios en la circulación y estacionamientos

Zona centro:

Además de las calles habituales, tendrán carácter peatonal, desde las 7.00 horas del 4 y hasta las 14.00 horas del 10 de agosto, las que a continuación se relacionan:

- Portal del Rey, San Francisco, Cuesta San Francisco, Cuesta San Vicente, Nueva Fuera, Abrevadero, San Antonio (entre La Florida y General Álava), Becerro de Bengoa, El Prado y Olaguibel (entre Lehendakari Aguirre y Paz).
- Queda autorizado el acceso y salida de los garajes situados en los tramos arriba citados, haciéndose como norma general por el mismo lugar que se viene haciendo habitualmente, salvo las siguientes excepciones:
 - Los accesos a los garajes situados en el tramo de la calle Olaguibel, entre las calles Lehendakari Aguirre y Paz se harán desde su cruce con calle Paz, quedando habilitado el tramo entre la calle Lehendakari Aguirre y Paz en fondo de saco, con doble sentido de circulación.
 - Los accesos a los garajes situados en las calles Abrevadero y Nueva Fuera se realizará desde y hacia la calle Francia, por la calle Abrevadero, que tendrá doble sentido de circulación.
- En todas las calles señaladas en los puntos anteriores, queda prohibido el estacionamiento de vehículos, siendo retirados con la grúa y depositados en los almacenes municipales los que incumplan esta disposición.
- Se autoriza en los días no festivos la entrada en las zonas peatonales reseñadas para la realización de tareas de carga y descarga, entre las 7.00 y 13.00 horas, excepto el día 7 de agosto quedando la plaza de la Virgen Blanca limitada hasta las 10.00 horas con motivo de la bajada de Edurne y Celedón Txiki.
- El martes 6 de agosto, con motivo del descenso de goitiberas las calles Cuesta de San Vicente, Cuesta San Francisco, Lehendakari Aguirre y Olaguibel quedarán cortadas al tráfico, incluidos vecinos y cargas y descargas entre las 11.00 y las 14.30 horas.
- La Ordenanza Reguladora del Servicio de Estacionamiento Limitado en Superficie (OTA) quedará suspendida desde las 14.00 horas del 4 de agosto hasta el 31 del mismo mes.
- Las personas conductoras de vehículos que, excepcionalmente autorizadas, circulen por zonas y áreas peatonales, lo deberán hacer con precaución, velocidad moderada y respetando en todo caso la prioridad de los viandantes. Cumplirán las normas de circulación y de la Ordenanza Municipal reguladora de Tráfico, atendiendo en todo momento las indicaciones de la Policía Local.
- Excepto los vehículos destinados a servicios de seguridad, emergencias, limpieza pública o que estén previamente autorizados por los Servicios de Tráfico y/o Policía Local, queda prohibida la circulación de vehículos de las categorías M2, M3 (transporte de personas), N3 (transporte de mercancías), O2, O3 y O4 (Remolques) y T (Vehículos especiales, tractores agrícolas) por las calles peatonalizadas durante las fiestas, así como por las calles convenientemente señalizadas con otras restricciones de la Masa Máxima Autorizada (MMA)

<p>Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
Sinatzailerearen izena Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZKO UDALA-NIF/IFZ-P0106800F (Tablon)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Seguruak) CSV (Código de Verificación Segura)	6DLJOKOELEUM2Z3UO4HVUYHIFQ	Data eta Ordua Fecha y hora	01/08/2019 00:06:02
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/9
 6DLJOKOELEUM2Z3UO4HVUYHIFQ			

- i) Se recuerda a los conductores de los vehículos de estas categorías, así como a los de transporte de mercancías con una masa máxima superior a 3,5 toneladas que está prohibido el estacionamiento de estos vehículos en el casco urbano.

Zona de las txosnas:

Con motivo de la instalación de las txosnas, la calle Justo Vélez de Elorriaga permanecerá cerrada al tráfico y no estará permitido el estacionamiento desde las 8.00 horas del 29 de julio hasta las 15.00 horas del 12 de agosto.

El acceso y salida de los vehículos de seguridad, emergencias, limpieza, carga y descarga y otros servicios autorizados se realizará únicamente desde la calle Nieves Cano, quedando cortada la calle Justo Vélez de Elorriaga en el cruce con Paseo de la Universidad.

El horario establecido para tareas de carga y descarga en este recinto durante este periodo, será desde las 7.00 a las 13.00 horas.

Zona del ferial de Mendizabala:

Tiene carácter peatonal la calle del Portal de Lasarte, entre Mendizabala y Maite Zúñiga desde el día 22 de julio y permanecerá cortada hasta las 12.00 horas del 12 de agosto.

El acceso y salida de los vehículos de seguridad, emergencias, limpieza, carga y descarga, vecinos y otros servicios autorizados se realizará únicamente desde la calle Salvatierrabide a Portal de Lasarte y Mendizabala, quedando cortada la calle Portal de Lasarte a la altura del cruce con Maite Zúñiga.

Los vehículos podrán acceder de 7.00 a 13.00 horas para las tareas de carga y descarga.

Los vehículos que procedan o se dirijan hacia Berrosteguieta y Lasarte deberán acceder a la carretera A-3102, bien por las calles El Caserío y Maite Zúñiga, o a través de los paseos de Cervantes y San Prudencio, y la calle Maite Zúñiga.

Kalejiras de Blusas y Neskas:


Con motivo de la tradicional **kalejira de ida** (recorrido desde plaza de España, Dato, La Florida, Pío XII y plaza del Renacimiento) a las **16.30 horas** del 5 al 9 de agosto y hasta su finalización quedarán cortadas a la circulación las calles:

- La Florida, entre Los Herrán y Dato; Rioja, entre La Paz y Manuel Iradier; Fueros, entre Manuel Iradier y Ortiz de Zárate; Isaac Albéniz y la calle Ortiz de Zárate.

Con motivo de la **kalejira de vuelta** (Recorrido 1: plaza del Renacimiento, La Florida, Dato y Postas. Recorrido 2: Pío XII, Jesús Guridi, Independencia y Fueros) a las **20.00 horas** y hasta su finalización, quedarán cortadas a la circulación las calles:

- La Florida, entre Los Herrán y Dato; Rioja, entre La Paz y Manuel Iradier; Fueros, entre Manuel Iradier y Ortiz de Zárate; Isaac Albéniz; Ortiz de Zárate; Pío XII, entre La Florida y Jesús Guridi; Canciller Ayala, entre La Paz y Pío XII; Jesús Guridi; Paz, entre Olaguibel y Ortiz de Zárate; y la calle Independencia.

Durante el desarrollo de ambas kalejiras, los vehículos que circulen por la calle Manuel Iradier se desviarán hacia el puente de San Cristóbal.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Sinatzailearen izena Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZKO UDALA-NIF/IFZ-P0106800F (Tablon)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código de Verificación Segura)	6DLJOKOELEUM2Z3UO4HVUYHIFQ	Data eta Ordua Fecha y hora	01/08/2019 00:06:02
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/9
 6DLJOKOELEUM2Z3UO4HVUYHIFQ			

Durante el desarrollo de la kalejira de vuelta, los vehículos que circulen por la calle La Paz serán desviados hacia Los Herrán por Olaguibel, excepto los que su destino sea el parking de Santa Bárbara y los que circulen por la calle Los Herrán no podrán circular por Jesús Guridi hasta la finalización del evento.

Los vehículos que salgan del aparcamiento subterráneo de Dendaraba, circularán por la calle La Paz en sentido contrario al de la marcha hasta el cruce con Olaguibel, donde serán desviados hacia la calle Los Herrán.

No se podrá estacionar en la calle Pío XII desde el día 5 y hasta el 9 de agosto en el tramo comprendido entre las calles La Florida y Canciller Ayala.

No se colocarán contenedores en las calles por las que discurre la tradicional kalejira de ida y vuelta de Blusas y Neskas.

Fuegos artificiales:

- Con motivo del lanzamiento de las colecciones de fuegos artificiales, las tracas de la Procesión de los Faroles, así como en la bajada y despedida de Celedón, por motivos de seguridad, la calle Fray Zacarías Martínez, en el tramo comprendido entre el Cantón de la Soledad y el Palacio de Villa Suso, quedará cerrada al tráfico de vehículos y personas durante la celebración de estos espectáculos.
- Durante el lanzamiento de las colecciones de fuegos artificiales, se cerrará al tráfico la calle Maite Zúñiga, en el tramo comprendido entre las calles Portal de Lasarte y Zumabide. Se recomienda no hacer uso de vehículos particulares para acudir a estos actos, ya que obstaculizan la circulación y ocasionan retenciones considerables en las calles y cruces próximos.
- Quedará prohibido el estacionamiento en la calle Maite Zúñiga en la calzada sentido calle Zumabide desde el 5 al 9 de agosto.

Transporte público:

El servicio de autobuses urbanos y taxi se verá afectado por los diferentes actos festivos:

- TUVISA modificará las paradas de diferentes líneas. Los cambios se pueden consultar en las marquesinas, en el interior de los autobuses urbanos y en la web municipal.

El gautxori durante las fiestas de la Virgen Blanca el servicio será desde las 23.00 horas con últimas salidas a las 6.00 ininterrumpidamente.


- **El tranvía**, desde las 15.00 horas del domingo 4 de agosto y hasta finalización del servicio, los servicios llegarán hasta la parada de Sancho El Sabio.

El lunes 5 de agosto, desde las 12.00 horas hasta finalización de servicio, el tranvía llegará hasta la parada de Parlamento.

Los días del 6 al 9 de agosto desde las 13.00 horas el tranvía llegará hasta la parada de Parlamento.

3. Venta ambulante

La realización de ventas en la vía pública sin estar provisto el titular de la correspondiente autorización o incumpliendo las condiciones de ésta podrá ser sancionada con arreglo a lo establecido en los artículos 32 y siguientes de la vigente Ordenanza municipal Reguladora de la Venta Ambulante en el término municipal de Vitoria-Gasteiz y con el decomiso o intervención temporal de los útiles (puestos, carritos, etc...) que se aplicará en todo caso hasta que sea satisfecha la multa.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haririk onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Sinatzailearen izena Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZKO UDALA-NIF/IFZ-P0106800F (Tablon)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código de Verificación Segura)	6DLJOKOELEUM2Z3UO4HVUYHIFQ	Data eta Ordua Fecha y hora	01/08/2019 00:06:02
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/9
 6DLJOKOELEUM2Z3UO4HVUYHIFQ			

La tasa por los gastos de traslado y estancia a cargo del titular, será por un importe de 30 euros, que se hará efectivo de manera previa a la entrega de las mercancías intervenidas.

Queda prohibida, al amparo del artículo 14 de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante, la venta de productos tales como punteros láser, megáfonos, pistolas de juguete, vuvuzelas, artículos pirotécnicos o cualquier otro artículo/producto que pongan en riesgo la salud y seguridad de las personas, procediéndose al decomiso de los mismos conforme al artículo 39 de la Ordenanza Municipal.

Se prohíben en puestos de venta temporal y/o callejera, la colocación de piercings y la realización de tatuajes que supongan o no, la perforación de la piel, así como la venta de productos cosméticos, a los que se atribuyan propiedades curativas o preventivas, cuyo etiquetado no aporte la información mínima exigida para su comercialización. Las mercancías objeto de decomiso que dispongan de materiales susceptibles de producir contaminación del medio ambiente, como pilas eléctricas, aerosoles, etc., devengarán la cantidad de 30 euros.

Se prohíbe totalmente la exposición, venta, publicidad de objetos que supongan la exaltación de la dictadura, del terrorismo, de comportamientos machistas, y, en definitiva, contrarios a los Derechos Humanos.

4 Puestos de Atención sanitaria


A fin de mantener descongestionados los centros sanitarios de la ciudad y prestar una atención más próxima al ciudadano, durante el período festivo se ubicarán puestos sanitarios en los siguientes días y horas:

Día 4 de agosto:

- **Bajada del Celedón.** Horario de 16.30 a 19.30 horas:
Hospital de campaña en la plaza de España
Puesto de Atención sanitaria en zona Parlamento
Puesto de Atención sanitaria en zona Catedral
Puesto de Atención sanitaria en el puesto de Mateo Moraza, de 16.30 a 20.00 horas
- **Interior plaza Virgen Blanca,** atención sanitaria en:
Escalinatas San Miguel: ubicación de desfibrilador DEA
Postas – Virgen Blanca: ubicación de desfibrilador DEA
Herrería- Virgen Blanca: ubicación de desfibrilador DEA
- **Toros de Fuego,** atención sanitaria desde las 23.30 a 00:00 horas
- **Plaza de los Fueros,** conciertos. Atención sanitaria desde las 23.00 a las 2.00 horas
- **Procesión de los Faroles.** Servicio de Ambulancia, de 22.00 a 23:30 horas.

Día 5 de agosto:

- **Rosario de la Aurora.** Servicio de Ambulancia de 7.00 a 9.30 horas.
- **Parque de El Prado. Zona infantil.** Puesto de atención sanitaria de 11.00 a 14.00 horas y de 17.00 a 21.00 horas.
- **Mateo de Moraza.** Puesto de Atención sanitaria de 20.00 a 5.00 horas
- **Fuegos Artificiales** en Mendizabala Atención sanitaria de 22.45 a 23.30 horas
- **Toros de Fuego,** Atención sanitaria en calle Olaguibel de 23.30 a 00.00 horas
- **Conciertos en la plaza de los Fueros,** en el back stage desde las 23.00 a 2.00 horas

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haririk onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Sinatzailearen izena Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZKO UDALA-NIF/IFZ-P0106800F (Tablon)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Seguru) CSV (Código de Verificación Segura)	6DLJOKOELEUM2Z3UO4HVUYHIFQ	Data eta Ordua Fecha y hora	01/08/2019 00:06:02
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	6/9
 6DLJOKOELEUM2Z3UO4HVUYHIFQ			

Día 6 de agosto:

- **Parque del Prado. Zona infantil.** Puesto de atención sanitaria de 11.00 a 14.00 y de 17.00 a 21.00 horas.
- **Mateo Moraza.** Puesto fijo de Atención sanitaria, de 20.00 a 3.00 horas
- **Fuegos Artificiales en Mendizabala.** Atención sanitaria desde 22.45 a 23.30 horas
- **Toros de Fuego.** Atención sanitaria en la calle Olaguibel desde 23.30 a 00.00 horas
- **Conciertos en la plaza de los Fueros,** en el back stage desde las 23.00 a 2.00 horas

Día 7 de agosto:

- **Parque del Prado. Zona infantil.** Puesto de atención sanitaria de 11.00 a 14.00 y de 17.00 a 21.00 horas.
- **Celedón Txiki.** Servicio Sanitario, de 11.30 a 13:30 horas.
- **Mateo Moraza.** Puesto de Atención sanitaria de 20.00 a 5.00 horas
- **Fuegos Artificiales en Mendizabala** Atención sanitaria de 22.45 a 23.30 horas
- **Toros de Fuego,** Atención sanitaria en calle Olaguibel de 23.30 a 00.00 horas
- **Conciertos en la plaza de los Fueros,** en el back stage desde las 23.00 a 2.00 horas

Día 8 de agosto:

- **Parque del Prado. Zona infantil.** Puesto de atención sanitaria de 11.00 a 14.00 y de 17.00 a 21.00 horas.
- **Mateo Moraza.** Puesto de Atención sanitaria de 20.00 a 5.00 horas
- **Fuegos Artificiales en Mendizabala** Atención sanitaria de 22.45 a 23.30 horas
- **Toros de Fuego,** Atención sanitaria en la calle Olaguibel de 23.30 a 00.00 horas
- **Conciertos en la plaza de los Fueros,** en el back stage, desde las 23.00 a 2.00 horas

Día 9 de agosto:

- **Parque del Prado. Zona infantil.** . Puesto de atención sanitaria de 11.00 a 14.00 y de 17.00 a 21.00 horas.
- **Mateo Moraza.** Puesto de Atención sanitaria de 20.00 a 5.00 horas
- **Toros de Fuego,** Atención sanitaria en la calle Olaguibel, de 23.30 a 00.00 horas
- **Conciertos en la plaza de los Fueros,** en el back stage desde las 23.00 a 2.00 horas


Otras Zonas

- **Txosnas** Atención sanitaria los días 2, 3, 4, y 9 de 00.00 a 6.00 horas y días 5, 6, 7 y 8 de 00.00 a 4.00 horas
- **Ferial de Mendizabala** los días 4, 5, 6, 7, 8, y 9 de 19.00 a 2.00 horas

Apoyo de la Red TSU (Trasporte Sanitario Urgente) los días 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de 20.00 a 9.00 horas.

5. Uso de elementos pirotécnicos

Dado que determinados elementos de pirotecnia, además de general sobresalto e incomodo, producen ocasionalmente graves accidentes que a veces llegan a ser mortales, queda prohibida, salvo autorización expresa la quema de elementos pirotécnicos, el disparo de

<p>Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
Sinatzailearen izena Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZKO UDALA-NIF/IFZ-P0106800F (Tablon)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Seguruak) CSV (Código de Verificación Segura)	6DLJOKOELEUM2Z3UO4HVUYHIFQ	Data eta Ordua Fecha y hora	01/08/2019 00:06:02
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	7/9
 6DLJOKOELEUM2Z3UO4HVUYHIFQ			

cohetes y lanzamiento de petardos, garibaldis, corchos detonantes, bombitas japonesas, fulminantes, bengalas con palillo o alambre, y cualquier otro elemento de pirotecnia que utilice mezclas explosivas

Los lanzamientos que figuran en el programa oficial de fiestas y aquellos otros que puedan autorizarse, serán lanzados por personal autorizado y tras adoptarse las medidas de seguridad que determinen los servicios técnicos

Queda prohibido, salvo licencia municipal, el depósito y almacenamiento de sustancias explosivas y/o pirotecnia sin perjuicio de las autorizaciones e inspecciones que correspondan a otras administraciones públicas.

Durante la quema de las colecciones de fuegos, no se permitirá la estancia de personas dentro del área de seguridad, debiendo respetarse las vallas y cierres peatonales realizados al efecto.

Queda terminantemente prohibida la venta y manipulación de artículos y/o restos pirotécnicos de cualquier tipo, con especial atención a aquellos no explosionados.


6. Establecimientos de Hostelería (bares, cafeterías...)

- Deberán mantener los servicios-aseos abiertos al público reforzando y procediendo a su limpieza cuantas veces sea necesario.
- Se recuerda que los establecimientos que tengan autorizada la instalación de veladores deberán cuidar de la limpieza del espacio ocupado y procurarán no interferir, en ningún momento, el normal desarrollo de los actos culturales previstos ni los colocaran en aquellos espacios o zonas en las que quede comprometida la seguridad de las personas.
- Se seguirán con cuidado y esmero las instrucciones que Sanidad haya dispuesto en la preparación y manipulación de alimentos, pinchos y banderillas, para evitar posibles intoxicaciones.
- Las listas de precios deberán estar expuestas al público en lugar visible, tanto para los servicios de barra como los de mesa, asimismo se dispondrá de las reglamentarias Hojas de Reclamaciones.
- La expedición de alimentos y bebidas en puestos ubicados en la vía pública requerirá el cumplimiento de la normativa higiénico-sanitaria correspondiente y la preceptiva licencia municipal. El incumplimiento de estas condiciones conllevará la actuación administrativa correspondiente y podrá llevar aparejado el decomiso de las mercancías puestas a la venta.
- Durante las fiestas patronales, **del 3 al 9 de agosto** de acuerdo con el Decreto de Alcaldía de 25 de febrero de 2019 **se amplía el horario de cierre** de los locales hosteleros **en dos horas**.

7. Vitoria-Gasteiz, ciudad libre de agresiones machistas

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz aboga por unas fiestas seguras, tranquilas e igualitarias y anima a la ciudadanía a adoptar una postura activa frente a cualquier tipo de violencia machista en tanto que es una vulneración grave de los Derechos Humanos. Con este fin, se informa de los recursos a disposición de la ciudadanía para prevenir y actuar frente a cualquier agresión machista, así como acerca de la respuesta pública que el Ayuntamiento dará frente a ésta, siguiendo su *Protocolo de Respuesta pública del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ante la Violencia Machista*:

- Del 4 al 9 de agosto habrá un **Punto de Información** para la prevención, sensibilización y actuación frente a la violencia machista, con información y orientación sobre recursos de actuación, así como difusión de materiales. Estará

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haririk onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Sinatzailearen izena Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZKO UDALA-NIF/IFZ-P0106800F (Tablon)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código de Verificación Segura)	6DLJOKOELEUM2Z3UO4HVUYHIFQ	Data eta Ordua Fecha y hora	01/08/2019 00:06:02
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	8/9
 6DLJOKOELEUM2Z3UO4HVUYHIFQ			

ubicado en el cruce entre las calles Postas e Independencia, en horario de 17.00 a 23.00 horas. El punto informativo será **accesible**, preparado para ofrecer una **atención más íntima y segura**, y contará con una profesional que podrá comunicarse tanto a través de **lengua de signos** como **lengua hablada**.

- **Un equipo de sensibilización y prevención itinerante** para trabajar la prevención y sensibilización en espacios festivos, identificar situaciones y necesidades de la gente joven, reflexionar sobre el papel de los hombres y ofrecer información sobre recursos contra la violencia machista. El equipo se moverá por lugares y franjas horarias de mayor impacto y afluencia.
- **Protocolo de Respuesta Pública del Ayuntamiento ante la Violencia Machista:** Debido al aumento de agresiones en contextos festivos, el ayuntamiento prevé un procedimiento específico para fiestas de la Blanca. La activación del protocolo supone, además de priorizar la atención a la víctima y su entorno, emitir un comunicado de condena, convocar una concentración en la plaza Nueva bajo el lema "Vitoria-Gasteiz contra las agresiones machistas", paralizar todos los actos públicos organizados por el Ayuntamiento durante 10 minutos para proceder a la lectura del comunicado, invitar a los establecimientos hosteleros y espacios festivos a parar la música a las 00:00 durante 10 minutos, así como a parar el paseíllo a su inicio. En cualquier caso, el Ayuntamiento se compromete a respaldar los distintos actos de rechazo que realicen los grupos feministas, colectivos LGTBI u otros agentes sociales e invitan a toda la ciudadanía a participar en ellos, así como a comunicar al Ayuntamiento otras iniciativas de repulsa que puedan requerir su apoyo.
- Un año más, el Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia ha reforzado en fiestas los dispositivos de atención y prevención con un servicio de 24 horas atendido por una psicóloga y una trabajadora social. El teléfono de atención durante todo el día es el 945 134444.
- Todos los recursos disponibles trabajarán en coordinación para dar una respuesta integral.

Teléfonos de atención 24 horas:


- Servicio Municipal de Urgencias Sociales (SMUS) [945 13 44 44](tel:945134444) - calle San Antonio 10, bajo.
- Policía Local [092](tel:945134444) - calle Aguirrelanda, 8.

Recuerda que **la violencia machista no solo es la agresión física o sexual**. Roces y besos no consentidos, comentarios o miradas degradantes, intimidación o chantaje para conseguir relaciones sexuales, comentarios, insultos o gestos LGTBI-fóbicos... también son violencia machista. **No aceptes ni seas cómplice de actitudes machistas.**

Vitoria-Gasteiz, 29 de julio de 2019

El alcalde, Gorka Urtaran Agirre

Departamento de Seguridad Ciudadana
Servicio de Policía Local
Aguirrelanda, 8
01013 - 945 158000

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa iri buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Sinatzailearen izena Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZKO UDALA-NIF/IFZ-P0106800F (Tablon)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Seguruak) CSV (Código de Verificación Segura)	6DLJOKOELEUM2Z3UO4HVUYHIFQ	Data eta Ordua Fecha y hora	01/08/2019 00:06:02
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	9/9
 6DLJOKOELEUM2Z3UO4HVUYHIFQ			